



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

BASES DEL LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR POR CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CARGOS CONTRATADOS DE ADMINISTRATIVO ESCALAFÓN "C" GRADO 2 PARA EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener 18 años y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.
- Tener aprobado Educación Media Superior (CES y/o CETP) o formación Técnico Profesional en el área de Administración.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Residir en el Departamento de Treinta y Tres.

De acuerdo con el artículo 21 literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web - www.ceip.edu.uy - realizándose un sorteo en caso de superarse el número de 50 inscriptos por departamento, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

Los aspirantes sorteados que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases tendrán la oportunidad de concursar.

Los mismos, deberán presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos.

OBJETIVOS GENERALES DEL CARGO:

Tendrá a su cargo la realización de tareas administrativas de nivel operativo que le encomiende su superior jerárquico.

FORMA DE SELECCIÓN:

Entre los sorteados que reúnan los requisitos establecidos se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición: 60 puntos

Méritos: 40 puntos

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la etapa de evaluación de Méritos:

"La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

"Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición." (Artículo N°15 del Reglamento General de Concursos).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE OPOSICIÓN (HASTA 60 PUNTOS).

La etapa de oposición constará de una prueba escrita con dos instancias:

- 1) Cuestionario sobre conocimientos básicos de la normativa vigente en la Administración Nacional de Educación Pública.....Hasta 40 puntos.
Se entregara material con posterioridad al sorteo.
- 2) Redacción de un texto para evaluar comprensión lectora, ortografía y redacción, combinado con una prueba de computación. Hasta 20 puntos.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACION DE MERITOS (HASTA 40 PUNTOS).

En esta etapa se tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos.
 1. Haberse desempeñado en tareas administrativas en el área pública en forma satisfactoria. Hasta 12 puntos.
 2. Haberse desempeñado en tareas administrativas en el área privada en forma satisfactoria. Hasta 8 puntos.
- b) Capacitación: Hasta 20 puntos.
 1. Cursos relacionados al Área de Administración en Instituciones habilitadas: 2 puntos por año aprobado.
 - Formación universitaria relacionada al área por la que se concursa: 2 puntos por año aprobado.
 - Cursos de informática: 2 puntos por curso.

Las certificaciones deberán indicar : contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de Enseñanza Media Superior (Bachillerato completo sin previas) o formación Técnico Profesional en el área de Administración completo.
- Certificado de Buena Conducta
- Carné de Salud
- Carpeta de Méritos
- Constancia de domicilio que acredite su residencia por el Departamento por el cual concursa.

DERECHOS EMERGENTES

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

NOTIFICACIONES

Los concursantes serán notificados de todos los actos, resultados e información general sobre el concurso a través de la página web de Primaria, siendo responsabilidad de los mismos informarse a través de ese medio.
El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.